

CONVOCATORIA DE

**BECAS DE PREGRADO
DE INICIACIÓN A LA DOCENCIA Y A LA
INVESTIGACIÓN**

(2012-2013)

BASES

1ª.- **Número de becas de pregrado convocadas y requisitos exigidos:** Se convocan 16 becas de pregrado de iniciación a la docencia y a la investigación, a la que pueden acceder los alumnos de la Universidad San Pablo-CEU que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculados durante el curso académico 2011-2012 en la Universidad CEU San Pablo en cualquiera de sus estudios de licenciatura, diplomatura, ingeniería, ingeniería técnica o arquitectura, debiendo tener aprobados en su totalidad el primer curso de sus estudios.
- b) cursar en el 2012/13 el 3er. (o preferentemente 3er.) año de Diplomaturas o preferentemente 4º curso de Licenciaturas, o, preferentemente, 3er. curso de Grado
- c) Estar matriculados en cualquiera de los estudios de Pregrado (Diplomatura, Grados, Licenciaturas, Arquitectura o Ingeniería) de la Universidad CEU San Pablo en el curso 2012/13 como mínimo de 25 créditos, como regla General.
- d) En los cursos ya finalizados, deben alcanzar una calificación en su expediente igual o superior a 2 puntos en las titulaciones de Ciencias Sociales y Humanidades, o igual o superior a 1,5 puntos en las áreas de Salud, Experimentales y Técnicas.

2ª.- **Obligaciones de los becarios:** Los becarios, durante el período de disfrute de la beca, deberán:

- a) Integrarse en un área de conocimiento de la Universidad, colaborando en la docencia de las asignaturas que ya hayan cursado y aprobado de esa área de conocimiento con una calificación mínima de notable, siempre bajo la supervisión y tutela del responsable de la misma (**anexo 3**).
- b) Tutelar académicamente a un máximo de 10 alumnos de primer ciclo en cada curso académico de disfrute de la beca, y siempre de un curso inferior al que el becario esté realizando.
- c) Tener una dedicación mínima de 8 horas semanales al área de conocimiento, de las cuales como máximo 1 hora semanal de media estará dedicada a labores docentes (36 horas docentes al año como máximo).

3ª.- **Requisitos de las áreas de conocimiento para disponer de becarios de pregrado:**

- a) Las áreas de conocimiento candidatas a disponer de becarios de pregrado serán preferentemente aquellas que impartan como mínimo un equivalente a 150 créditos LRU. No obstante, podrán agruparse áreas de un mismo departamento para alcanzar ese mínimo de créditos, en cuyo caso deberán identificar claramente las áreas agrupadas y el responsable del área de conocimiento que se hará cargo del becario. En el caso de áreas de conocimiento que ya dispongan de un becario de pregrado, sea de ésta o de anteriores convocatorias, el número de créditos mínimo para poder disponer de otro adicional será obligatoriamente de 180 créditos, de un tercero de un equivalente a 200 créditos LRU, de un cuarto de un equivalente a 250 créditos LRU y de un quinto de un equivalente a 350 créditos LRU. Ningún área de conocimiento podrá disponer de más de cinco becarios de pregrado (**anexo 4**).

b) Las asignaturas en las que se va a implicar el becario deben estar adaptadas a la nueva metodología docente derivada del Espacio Europeo de Educación Superior (Planes Antiguos), lo que deberá acreditarse de forma suficiente al presentarse la solicitud por el candidato o, ser asignaturas de Grado adaptadas al RD 1393/2007 (**anexo 5**).

4ª.- **Obligaciones del área de conocimiento:**

a) Ofrecer un espacio de trabajo al becario, dentro de la disponibilidad de la Facultad.

b) Tutelar al becario en las actividades de docencia y en las tutorías que realice.

c) Dirigir, en el caso de que el becario se encuentre en el último curso de sus estudios de grado, el trabajo de investigación exigido en la convocatoria, que podrá ser utilizado para obtener los créditos para el trabajo fin de carrera.

d) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del becario, informando anualmente al Departamento en el que el área de conocimiento se integra.

e) Entregar al solicitante de la beca, para adjuntar a la documentación presentada en el Vicerrectorado, la Guía Docente de la/s asignatura/s en las que va a colaborar. En la Guía Docente se debe poder comprobar fehacientemente la aplicación por la Unidad Docente de una metodología basada en la evaluación continua y el trabajo permanente del alumno. Así mismo, se deberán entregar las labores previstas a desarrollar por el becario (**anexo 5**).

5ª.- **Ventajas para el becario**: Los becarios de pregrado gozarán de las siguientes ventajas:

- a.1) 60 puntos en la parte de cursos y seminarios y 24 puntos en la parte de prácticas profesionales (si son alumnos de segundo ciclo) para la obtención del Título Propio en Formación Humanística y Profesional (alumnos con 1ª matrícula antes de 2007-08).
- a.2) 15 puntos en el Título de Liderazgo y Habilidades Profesionales y Humanísticas (alumnos con 1ª matrícula en 2007-08 y siguientes)
- b) Consideración preferente en la obtención de becas FPI en la Universidad.
- c) Consideración preferente para la movilidad internacional.

6ª.- **Documentación a presentar**: Los alumnos interesados deberán:

- a) Cumplimentar una solicitud, disponible en el Portal del Alumno, firmada por el Responsable del área de conocimiento correspondiente, en la que acepta la presentación de la misma (**anexo 1**). No se admitirán a trámite solicitudes sin la firma del Decano o Director.
- b) Entregar un currículum vitae, en el que se haga constar expresamente todos los méritos considerados por el candidato para avalar su solicitud (**anexo 2**).
- c) Todos los documentos necesarios que sirvan para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases anteriores.

Todos los documentos anteriores deberán entregarse en el Vicerrectorado de Profesorado (C/ Isaac Peral, 58), **canalizados por el Decanato/Dirección y con el Vº Bº de éste.**

7ª.- **Plazo de presentación de solicitudes:** Entre el 1 y el 15 de julio de 2012.

8ª.- **Resolución de la convocatoria:** La convocatoria será resuelta por una Comisión formada por el Vicerrector de Ordenación Académica y Posgrado, la Vicerrectora de Alumnos y los Decanos o Director de los Centros de la Universidad, siendo comunicada la decisión antes del 20 de julio a los solicitantes, a los directores de departamento y a los responsables de área de conocimiento implicados.

9ª.- **Período de disfrute de la beca:** La beca tiene una **duración máxima** de tres cursos académicos, revisable anualmente. No obstante, el alumno **perderá la beca que está disfrutando en el momento en que finalice sus estudios de Diplomatura, Grado Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.**

10ª.- **Dotación de la beca:** La beca tiene una dotación de 1.500 € brutos anuales, que se hará efectiva en diez mensualidades entre los meses de septiembre a junio de cada curso académico, que será el período de dedicación al área de conocimiento del becario.

Otras Disposiciones

1ª. Renovaciones de la becas:

- a) a) Para las renovaciones de las becas concedidas y becarios de cursos anteriores, el becario, deberá presentar en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Posgrado un breve informe de las actividades realizadas a lo largo del curso, así como un certificado de las calificaciones obtenidas en el curso recién finalizado (**anexo 6**). Para esto se establece el periodo comprendido entre el 1 y el 17 de junio. A su vez, el responsable del área de conocimiento, a través del Director del Departamento, y con el visto bueno del Decano o Director del Centro, deberá presentar igualmente en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Posgrado un breve informe de las actividades de colaboración del becario en el área, incluyendo el horario de dedicación a la misma (**anexo 7**).
- b) La comunicación de la renovación (o no) se efectuará de la misma forma, y en el mismo plazo, que las que corresponden a las nuevas solicitudes.

2ª. Alumnos colaboradores de Pregrado

- a) Con el fin de hacer más extensivo el ámbito de aplicación, en términos de colaboración de alumnos con Unidades Docentes, se podrán emitir desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Posgrado credenciales de **Alumnos Colaboradores de Pregrado**.
- b) Esta figura queda reservada a aquellos alumnos que habiendo solicitado la Beca (conforme a la base 6ª), no sean designados como becarios en la resolución, bien por no cumplir alguno de los requisitos de la Base 1ª o de la Base 3ª.
- c) Los Decanos/Director podrán solicitar por escrito al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Posgrado la emisión de una credencial de Alumno Colaborador de Pregrado a partir de la resolución de las Becas de Pregrado y antes del 20 de septiembre. El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Posgrado resolverá antes del 1 de octubre.
- d) Los Alumnos colaboradores de Pregrado tendrán las obligaciones que se indique en la en la Facultad/Escuela (Decanato, Departamento) y que siempre serán inferiores (cuantitativa y cualitativamente) a las establecidas a las establecidas en

la Base 2ª. Asimismo disfrutarán de las mismas ventajas establecidas en la Base 5ª. No disfrutarán de la remuneración establecida en la base 10ª.

- e) Finalmente, los Alumnos Colaboradores de Pregrado habrán de emitir un informe de actividades a fina de curso, en los plazos y formas establecidos a este efecto para los Becarios de Pregrado.

Madrid, mayo de 2012



CEU
*Universidad
San Pablo*

ANEXO 1

**SOLICITUD DE UNA BECA DE PREGRADO PARA LA INICIACIÓN
EN LA DOCENCIA Y EN LA INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 2012-2013**

D.
alumno de curso de los estudios de
con DNI ,

Solicita la concesión de una beca de pregrado para la iniciación en la docencia y en la investigación para el curso académico 2012-2013.

La realización de las actividades previstas en la convocatoria se desarrollarán en la unidad docente perteneciente al área de conocimiento, del departamento de

Madrid, ... de de 2012

El solicitante

**VºBº del Responsable del área
de conocimiento/Unidad Docente**

VºBº del Director del Departamento

Firmado: _____

Vº Bº Decano/Director

**ANEXO 2
CURRICULUM VITAE DEL SOLICITANTE**

1.- DATOS PERSONALES:

- Nombre y Apellidos:

- DNI:

Correo electrónico:

- Dirección (donde enviar resolución):

- Teléfonos:

2.- DATOS ACADÉMICOS:

- Estudios en desarrollo:

- Curso:

- Nota media del expediente (sobre 10) (adjuntar certificado de calificaciones de la Secretaría Académica):

- Puntos superados en el Título Propio en Formación Humanística y Profesional (si procede):

- Nivel de lenguas extranjeras:

3.- OTROS DATOS QUE SE CONSIDEREN RELEVANTES:

Firma del solicitante

ANEXO 3

**INTEGRACIÓN DEL BECARIO EN LA ACTIVIDAD DOCENTE E
INVESTIGADORA DE UN ÁREA DE CONOCIMIENTO**

Área de conocimiento que solicita el becario:

Asignatura/s en la/s que va a realizar su colaboración docente:

Calificación obtenida en esa/s asignatura/s:

(Optativo) En el caso de que el solicitante se encuentre en el último año para la finalización de sus estudios, Título del trabajo tutelado por el área de conocimiento para la obtención del fin de carrera:

Firma del solicitante

**VºBº del Responsable del área de conocimiento/
Unidad Docente**

Firmado: _____

Firma del Director del Departamento



Curso Académico 2012-13

ANEXO 4

CRÉDITOS IMPARTIDOS POR EL ÁREA DE CONOCIMIENTO

Nombre y apellidos del solicitante de la beca:

Área de conocimiento en la que se integra el solicitante:

Responsable del área de conocimiento (o de la unidad docente en el caso de que no exista aquél):

Departamento:

Director del Departamento:

Número de créditos impartidos por el departamento en el curso académico 2011-2012:

Número de becarios de pregrado en el departamento pertenecientes a convocatorias anteriores:

**Firma del Responsable del área
o de la unidad docente**

Firma del Director del Departamento

Firmado: _____

ANEXO 5

**ADAPTACIÓN DE LAS ASIGNATURAS AL PROGRAMA PILOTO
DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE AL ESPACIO
EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (O ASIGNATURAS DE
GRADO, EN SU CASO)**

**Asignatura/s en la/s que va a colaborar el becario de pregrado (adjuntar la GUÍA
DOCENTE de la/s asignatura/s):**

**Proceso de adaptación de la asignatura a la nueva metodología docente, con
especial referencia a las actividades a desarrollar por el becario (resumen de no
más de 15 líneas):**

**Firma del Responsable del área de
conocimiento (o de la unidad docente)**

Firma del Director del Departamento

Fdo. _____



Curso Académico 2012-13

ANEXO 6

**SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA BECA DE PREGRADO DE
INICIACIÓN A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN**

Informe del becario

**(adjuntar certificado de las calificaciones obtenidas en sus estudios oficiales en el
último curso académico)
(máximo 15 líneas)**

Fecha y Firma del becario

ANEXO 7

**SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA BECA DE PREGRADO DE
INICIACIÓN A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN**

**Informe del Responsable del Área de Conocimiento (o de la Unidad Docente)
sobre el trabajo desarrollado por el becario de pregrado, incluyendo el
horario semanal de dedicación**
(máximo 15 líneas)

Firma del Responsable del Área de Conocimiento (o de la Unidad Docente)

Firmado: _____

VºBº del Director del Departamento

VºBº del Decano o Director del Centro